

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830).
- Plus complementario de dos mil noventa pesetas (2.090), que corresponden a la categoría de Delinquentes de primera de la expresada Reglamentación.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 13 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» núm. 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

NIETO

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se formula relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo del grupo 2.º de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo 2.º de la Escala General para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo 2.º de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo 2.º de la Escala General para el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, convocada por Resolución de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril del mismo año) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, esta Dirección ha resuelto aprobar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según se relaciona a continuación:

Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo: Don Manuel Gandiel Méndez.

Excluidos: Ninguno.

Para la plaza de Auxiliar:

Dña Mercedes Montero Barriuso.

Dña María Luisa Josefa Platón Cantalapiedra.

Excluidos: Ninguno.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición par proveer una plaza de Subjefe y otra de Contramaestre de Parque y Talleres, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, fecha 30 de mayo de 1969, para celebrar concurso-oposición para proveer las plazas anteriormente mencionadas en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Per-

sonal Operario de los Servicios y Organismos dependientes de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959).

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 33, apartados b) y c), no podrán optar a la primera de ellas nada más que los Contramaestres y Especialistas de Oficio.

Para la segunda, de Contramaestre, podrán optar los Capataces de primera y los Oficiales de primera.

Tanto para una como para otra, pueden concurrir todo el personal de las categorías mencionadas, sea cual fuere el Servicio en que se encuentren en la actualidad.

Se fija el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia de su puño y letra dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por mediación de la Jefatura Provincial en que reside el solicitante, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y plaza a la que desea concursar; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, como asimismo los méritos que pueda alegar, mediante las certificaciones correspondientes.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de la misma.

Burgos, 12 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.439-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de junio de 1969, convoca concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de ciento cuatro (104,00) pesetas, más cuatrienios del 4 por 100 sobre el jornal correspondiente a la categoría que en cada momento se obtente; dos pagas extraordinarias de treinta días de jornal base, más cuatrienios y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Registrán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando sus trabajos en Jefatura Provincial de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.